

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00044-00

Chinácota, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Dado que la solicitud de terminación del proceso ejecutivo singular de la referencia por pago total de la obligación suscrita por el demandante JOSE NADIN PEÑA PARRA y coadyuvada por el demandado PEDRO ANTONIO ANGARITA GALVIS, no se remitió del correo electrónico del referido ejecutante, ni de su apoderado judicial, **póngase en conocimiento la misma** a la parte ejecutante para que se pronuncie en el término de cinco (5) días.

Allegada la manifestación respectiva, vuelva al despacho la actuación para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez